



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN
DE DIOS - VICHADA
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO
INVITACION A OFERTAR



Versión: 1
Código: GTH-FT-21
Fecha: 28/09/2018
Página: 1 de 6

Puerto Carreño, Vichada 29 de mayo de 2026

Señor

Daviank Herrera Sánchez

CC: 1127140316

Correo: hdaviank@gmail.com

Celular: 3124622360

Santa Rosalia- Vichada.

Asunto: Manifestación de Interés o Presentación de Propuesta para la Prestación de Servicios como:
AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA ZONA RURAL, DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA VIGENCIA 2026"** para seguimiento, reporte de información y/o apoyo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Son las siguientes:

1. Elaboración mensual de cronograma de trabajo, que contenga actividades del plan de trabajo, participar en la elaboración de informe mensual, acorde al cronograma del plan de trabajo, informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas, participar de la creación de mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje.
2. Garantizar la digitalización de por lo menos cincuenta (50) factores cuidadores y deteriorantes de la salud, de cada una de las familias abordadas en los microterritorios, con evidencia del cargue a la plataforma de SI-APS.
3. Brindar educación e información orientada a la promoción de la salud, también apoyar la inducción de la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública, gestionar el traslado o en caso de requerirlo acompañamiento a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente.
4. Brindar apoyo en la elaboración de el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario, también deberá diligenciar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
5. Presentar indicadores operativos, por microterritorio abordado, número de factores cuidadores y deteriorantes de la salud, número de seguimientos realizados, número de notas de aux ingresadas a Xenco, número de familias abordadas, número de personas abordadas, número de gestantes abordadas, número de personas en condición de discapacidad, número de niños de 0 a 5 años abordados, número de personas mayores abordadas, número de adultos captados, número



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

de jóvenes captados, número de adolescentes captados, número de infantes captados, número de población indígena captados, especificando género y número de planes de cuidado familiares en los que brindo apoyo, la información reportada en el informe y cuenta de cobro, deberá coincidir con la información lo reportado en la plataforma SI-APS del Ministerio de salud y el sistema de XENCO, del HDSJDD.

6. Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina, promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.

7. Responder por los dispositivos médicos de manera personal y grupal, en las condiciones óptimas que fueron entregados, en caso de requerirse, el contratista deberá participar en el inventario y organización de medicamentos y elementos médicos, mientras el contratista este desarrollando actividades propias de su labor, deberá portar carné de la ESE, carné de misión médica y chaleco.

8. El contratista, en caso de requerirse, deberá apoyar el proceso de toma de muestras y vacunación, en articulación con el jefe de enfermería de su respectivo equipo.

9. El contratista deberá presentar dentro del informe mensual, mínimo cincuenta (50) seguimientos de las familias abordadas y captadas con antelación, al igual que las notas de Aux de enfermería, ingresadas al sistema XENCO, del HDSJDD.

10. El contratista deberá realizar escáner de la documentación utilizada en el desarrollo de las actividades en salud y anexar el archivo magnético al informe mensual, también deberá alimentar las distintas bases de datos, (Matrices).

11. Y otras actividades asignadas o solicitadas por el supervisor del contrato.

PROHIBICIONES CONTRATISTAS:

El contratista se obliga a no desarrollar ninguna de las conductas descritas, o en su defecto, en caso de presenciarse, tendrá la obligación de informar de manera inmediata a la supervisión:

1. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, consumo de tabaco, durante las salidas a zona (incluye durante el traslado de punto a punto), además en los espacios de cumplimiento de obligaciones en zona urbana.
2. Se prohíbe el transporte de cualquier tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica, o armas y demás elementos que puedan configurarse como un peligro para la integridad física o la vida, tanto del personal como de los sujetos de atención.
3. Realizar comentarios o afirmaciones de talante racista, xenófobos y en general que vayan en contra de la raza, condición o buen nombre de las personas, tanto hacia los integrantes de la E.S.E. San Juan de Dios como de los beneficiarios del programa y en general toda persona con quien tenga contacto.
4. Se prohíbe faltar al respeto de cualquier forma tanto a los integrantes de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, como a los beneficiarios del proyecto, esto incluye el trato verbal como cualquier agresión física o psicológica; cabe resaltar además que el personal debe ser consiente y Respetuosa de las costumbres propias de la población indígena a ser atendida.

En el evento de comprobarse la comisión de alguna de las conductas, el contratista se hará acreedor a la imposición de las multas pecuniarias contempladas en el contrato o en su defecto y atendiendo la gravedad de lo sucedido la entidad podrá proceder con la declaratoria de caducidad y/o terminación del contrato.

Estas prohibiciones se establecen en atención a las especiales particularidades que comprende la ejecución del presente contrato, en especial frente al respeto por la cosmovisión y costumbres de los pueblos indígenas, que guardan especial protección por parte de la Constitución Política, por lo tanto, la entidad contratante no se hará responsable por las consecuencias que se presenten en



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

contra de la persona que no cumpla a cabalidad con las reglas y costumbres que se exijan al interior de las diferentes comunidades indígenas.

Los términos en los cuales se desarrollará el contrato son los siguientes:

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2026

FORMA DE PAGO: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA MIL PESOS (3.450.000) M/CTE. CADA UNO.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO SANTA ROSALÍA - VICHADA

En caso de encontrarse interesado en presentar propuesta, le solicito que la allegue a la dependencia y/o oficina que corresponda, con el fin de poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual pertinente. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesado.

Agradeciendo su pronta respuesta.

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO.

Gerente

Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ

Profesional especializado área de salud código 242, grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

REVISOR: LINA MARIA LOZANO MEDINA

Coordinadora administrativa EBS Enel departamento
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Elaboro ANDRÉS SAAVEDRA
Auxiliar administrativo Ebs